

Facilita SAT cumplimiento en materia de subcontratación laboral

Autor

Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación

08 de febrero de 2018

Categoría

Comunicado

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa a los contribuyentes que contratan servicios de subcontratación laboral, y a quienes los ofrecen, que ya pueden optar por utilizar el aplicativo desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley como requisito para la procedencia de la deducibilidad para efectos del ISR y el acreditamiento del IVA por el pago de estos servicios; en sustitución del intercambio de copias de los pagos y declaraciones.

A través de la aplicación “Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones”, disponible en el buzón tributario, los contratistas podrán registrar la información del contratante, contratos y los datos de los trabajadores con los que se presta el servicio de subcontratación.

En la misma aplicación podrán autorizar al contratante para que consulte la información y, al finalizar el proceso, obtendrán el acuse de autorización.

Para que el contratante consulte esta información deberá ingresar a la aplicación “Consulta por el contratante de CFDI y declaraciones” dentro del buzón tributario y validarla para obtener el acuse de la consulta realizada, sin inconsistencias, que le permitirá cumplir con los requisitos para la deducción y acreditamiento antes referidos.

Para aquellos contribuyentes que durante 2017 tenían estas obligaciones, al optar por utilizar las aplicaciones de subcontratación para el ejercicio 2018 tendrán por cumplido el ejercicio de 2017, para aquellos contribuyentes que durante 2018 no tendrán subcontratación podrán optar por presentar el “Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2017” a más tardar el 28 de febrero.

Con este esquema, se beneficiará a un universo potencial de 30,000 personas morales, se evitarán prácticas de evasión fiscal y se fortalecerá el control ante el posible abuso de la figura de la subcontratación laboral.

Cabe destacar que este producto facilita el cumplimiento de la obligación establecida por mandato legislativo y fue resultado de mesas de trabajo con el sector privado en busca de aprovechar todas las ventajas que brindan la factura electrónica, y en general los avances tecnológicos impulsados por el SAT, para automatizar procesos.

La regla que da sustento a este esquema de cumplimiento ya está disponible en el portal de internet del SAT.